

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 46** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se requiere al propietario/a del animal/es para la recogida de los mismos.*

Habiéndose recibido en esta Dirección General del Medio Ambiente denuncias interpuestas por supuesto abandono de animales, en las que no habiendo sido posible la notificación del requerimiento a los propietarios de los animales para la recogida de los mismos, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único. Indicándose que en el caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los animales se considerarán abandonados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 44/1991, de 30 de mayo, de Protección de Animales y Plantas (Reglamento de la Ley 1/1990 de Protección de Animales Domésticos), y se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, estando considerado el abandono de animales como una infracción muy grave.

Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 4 de agosto de 2011), El Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

Imputado. — Último domicilio conocido. — Municipio. — Número de expediente. — Identificación del animal y dirección del centro de acogida donde se encuentra el animal. — Presunta infracción. — Órgano competente para imponer la sanción y norma que le atribuye tal competencia.

Maopser, Sociedad Limitada. — Polígono industrial, avenida Sexta, nave 45. — 28991, Torrejón de la Calzada (Madrid). — 10/PA70024/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 985120011251368, de su propiedad, en el centro “Maikan Canino”, ubicado en camino de Enmedio, 34, 28160 Talamanca del Jarama (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Marta Eva Pérez Zafra. — La Granja, 2. — 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). — 10/PA-0377/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 941000011997908, de su propiedad, en la Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA), ubicado en el polígono industrial “Alcamar”, camino del Corral, sin número, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Pedro Juventino Farto Rubio. — Cristo, 35, tercero B. — 28934 Móstoles (Madrid). — 10/PA-0397/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 982009104268788, de su propiedad, en el Centro Municipal de Animales Abandonados de Móstoles, Moraleja de Enmedio, sin número, 28938 Móstoles (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Gema Pérez Moreno. — Independencia, 1, bajo D. — 28982 Parla (Madrid). — 10/PA-0407/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 977200004454711, de su propiedad, en el Centro Municipal de Acogida de Animales de Parla, ubicado en Bruselas, 4, 28980, Parla (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Saab Hadri. — Fernando III El Santo, 37, cuarto 2. — 28980, Parla (Madrid). — 10/PA-0414/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 977200007189932, de su propiedad, en el Centro Municipal de Acogida de Animales de Parla, ubicado en Bruselas, 4, 28980, Parla (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Francisco Poveda Hernández. — Dulcinea, 6, bajo A. — 05002, Ávila. — 10/PA-0415/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 938000000213797, de su propiedad, en la Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA), ubicado en el polígono industrial “Alcamar”, camino del Corral, sin número, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Luis Barrul Salazar. — Melisa, 1, bajo 9. — 28025 Madrid. — 10/PA-0447/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 977200001489719, de su propiedad, en el Centro Municipal de Animales de Leganés, ubicado en la plaza de España, 1, segunda planta, Leganés (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Jaime Palop Piqueras. — Arturo Soria, 274, tercero. — 28033 Madrid. — 10/PA-0459/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 978101080075998, de su propiedad, en la Asociación Protectora de Animales y Plantas “APAP-Alcalá”, ubicada en carretera de Daganzo, kilómetro 6, Alcalá de Henares (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

José Luis Fernández Benítez. — Peña Tejonera, 156, bajo A. — 28400 Collado Villalba (Madrid). — 10/PA-0470/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 941000002829708, de su propiedad, en el centro “Maikan Canino”, ubicado en camino de Enmedio, 34, 28160 Talamanca del Jarama (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Julián Galván González. — Avenida de la Albufera, 250. — 28038 Madrid. — 10/PA-0529/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 977200001555984, de su propiedad, en el Ayuntamiento de Algete. Concejalía de Medio Ambiente, ubicado en plaza de la Constitución, 1, 28110 Algete (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Luis Carlos Krohnert Mba. — Castilla La Mancha, 9, portal 2, primero C. — 28330 San Martín de la Vega (Madrid). — 10/PA-0532/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 981098102814638, de su propiedad, en el centro “Maikan Canino”, ubicado en camino de Enmedio, 34, 28160, Talamanca del Jarama (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Alonso Ramiro Andino Cordones. — Santa Teresa, 15, bajo derecha. — 28911 Leganés (Madrid). — 10/PA-0599/2011. — Depositado un animal, identificado con el código 941000011689027, de su propiedad, en el Centro Municipal de Animales de Leganés, ubicado en la plaza de España, 1, segunda planta, Leganés (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerara abandono y se tramitara expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

(03/4.2611/11)